JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07 Versión 4.0 | 2022-04-15

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Karen Jorley Torres Capacho			**No. CONTRATO/CONVENIO:**	JEP-414-2023		
No. DE IDENTIFICACIÓN:	28.215.946	**TIPO CONTRATO:**	Prestación de servicios	**Informe No:**	10	PARCIAL	
PERIODO DEL INFORME:	**del** 1 de Noviembre de 2023			**al**	30 de Noviembre de 2023		

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

1.Apoyar y acompañar profesionalmente al Departamento de Atención a Víctimas en la orientación, asesoría y acompañamiento a las víctimas individuales, colectivas, étnicas y en atención a los enfoques diferenciales, en escenarios judiciales y no judiciales, a través de: (i)facilitar, articular, verificar, ejecutar, coordinar, adelantar y realizar seguimiento a los procesos de divulgación, difusión y orientación a las víctimas y organizaciones sobre avances de la Jurisdicción y demás mecanismos de participación efectiva ante la JEP, haciendo énfasis en la relevancia de la justicia restaurativa y en articulación con sus representantes judiciales,
autoridades étnicas, voceros y voceras.

La supervisión infoma que hubo desarrollo de la obligación participando con REUNIÓN DE ARTICULACIÓN DIRECTOR UBPD DEL MAGDALENA MEDIO,TALLER DE DIVULGACIÓN ALCANCES DE LA JEP, MACROCASOS ABIERTOS Y REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DIRIGIDO A LAS VICTIMAS APODVENCO, MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, CORREGIMIENTO EL LLANITO VEREDA PENJAMO, OFERTA INSTITUCIONAL EN LA JORNADA INTEGRAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VEREDA SANTA ROSA Y PUERTO OLAYA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA-SANTANDER,REUNIÓN DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL J.E.P – UARIV – ART PDET SUR DE BOLÍVAR,TALLER DE DIVULGACIÓN SOBRE EL MACRO CASOS PRIORIZADOS DIRIGIDO A LAS VICTIMAS NO COLECTIVIZADAS DEL MUNICIPIO DE LANDAZURI,TALLER DE DIVULGACIÓN SOBRE EL MACRO CASOS PRIORIZADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VICTIMAS ANTE LA JEP DIRIGIDO A FUERZA PUBLICA,TALLER DE DIVULGACIÓN ALCANCES DE LA JEP, MACROCASOS ABIERTOS Y REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DIRIGIDO A LAS VICTIMAS NO COLECTIVIZADAS, JORNADAS DE ATENCIÓN INTERINSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO SAR AI - 028 - 2023, TOMA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN,ORIENTACIÓN Y ASESORÍA JURIDICA A VÍCTIMAS y cuenta con los respectivos soportes descritos en cada aparte del informe de actividades presentado para este periodo.

2. Apoyar y acompañar al Departamento en la verificación, ejecución, articulación coordinación,seguimiento y cumplimiento de solicitudes, órdenes, requerimientos y peticiones emitidas o dadas por las diferentes Salas, Secciones y Comisiones de la JEP, la Unidad de Investigacióny Acusaciones – UIA, dependencias o Departamentos de la Secretaria Ejecutiva, órganos dela JEP, demás entidades que hacen parte del Sistema Integral

La supervisión infoma que hubo desarrollo de la obligación participando en el ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO ANTES, DURANTE Y DESPUES A VICTIMA CASO 08 EN AUDIENCIA VERSION VOLUNTARIA,CUMPLIMIENTO DE ORDENES JUDICIALES RESOLUCIÓN 947 Bogotá D.C., 22 de marzo de 2022. de la SDSJ,ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A VICTIMA CASO 08 y cuenta con los respectivos soportes descritos en cada aparte del informe de actividades presentado para este periodo.

3. Apoyar y acompañar al Departamento de Atención a Víctimas en la: (i) proyección y revisiónde conceptos no vinculantes dirigidos a los despachos de las Salas y Secciones de la JEP sobre las solicitudes de acreditación, (ii) proponer ajustes, correcciones, gestiones, remisiones y demás acciones de acuerdo a los lineamientos y metodologías en el marco de la ruta de acreditación en la fase administrativa que, permitan el logro de los objetivos propuestos, (iii) verificar el cumplimiento de los requisitos de acreditación de acuerdo con la Ley y lajurisprudencia de las Salas y Secciones de la JEP y (iv) participar en todas las actividades de articulación y capacitación adelantadas por el DAV y dependencias de la Jurisdicción para desarrollar el objeto contractual.

La supervisión infoma que hubo desarrollo de la obligación participando en DILIGENCIAMIENTO EN LA PLATAFORMA FORMS DE RADICADOS PARA ELABORACIÓN DE REGISTRO Y MINERÍA y cuenta con los respectivos soportes descritos en cada aparte del informe de actividades presentado para este periodo.

4. Apoyar y acompañar al Departamento de Atención a Víctimas en la (i) la preparación y/ocompilación, registro, reporte, actualización de base de datos, análisis y/o elaboración de documentos o información de interés para la JEP, (ii) el archivo y resguardo de la información de manera física y digital, y (iii) digitalización de la información necesaria para la elaboración de informes, respuestas a peticiones o requerimientos derivados de los órganos que conforman la Jurisdicción

Así mismo, el informe de actividades se encuentra debidamente presentado y cuenta con los respectivos soportes descritos en cada aparte del mismo, los cuales dan cuenta del cumplimiento de ejecución contractual para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de Noviembre de 2023, los contratistas han cumplido sus actividades contractuales através del uso de medios tecnológicos, virtuales, entre otros, aportando las evidencias de sus actividades según lo dispuesto en el plan de trabajo del Departamento de Atención a Víctimas.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO					*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO					*$ 83.485.039,00*
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*					*$ 0,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*					*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*					*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					***$ 83.485.039,00***
VALOR PAGADO					
Pago No. 1 -	mes :	***Febrero***	de	2023	$ 1.517.904,00
Pago No. 2 -	mes :	***Marzo***	de	2023	$ 7.589.549,00
Pago No. 3 -	mes :	***Abril***	de	2023	$ 7.589.549,00
Pago No. 4 -	mes :	***Mayo***	de	2023	$ 7.589.549,00
Pago No. 5 -	mes :	***Junio***	de	2023	$ 7.589.549,00
Pago No. 6 -	mes :	***Julio***	de	2023	$ 7.589.549,00
Pago No. 7 -	mes :	***Agosto***	de	2023	$ 7.589.549,00
Pago No. 8 -	mes :	***Septiembre***	de	2023	$ 7.589.549,00
Pago No. 9 -	mes :	***Octubre***	de	2023	$ 7.589.549,00
Pago No. 10 -	mes :	***Noviembre***	de	2023	$ 0,00
Pago No. 11 -	mes :	***Diciembre***	de	2023	$ 0,00
					$ 62.234.296,00
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *					*$ 7.589.549,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*					***$ 69.823.845,00***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*					***$ 13.661.194,00***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*					*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)					*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)					*$ 6.071.645,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
1. Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de ejecución del contrato.	Contratista	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el contratista, en los plazos establecidos en el contrato.
2. Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes elaborados por el contratista.	Supervisor del contrato.	Seguimiento y verificacion al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	A la fecha no se han presentado demoras en las aprobaciones previsas de productos y/o informes.
3. Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos o cargas parafiscales que afecten el equilibrio económico del contrato.	JEP- Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	No se han identificado cambios en la normatividad vigente.
4. Se presenta cuando circunstancias de orden público, ponen en riesgo la integridad fisica o psíquica del contratista.	JEP- Contratista	Evaluación continua de la situación de orden público en las regiones, en coordinación con las autoridades.	A la fecha no ha habido lugar a circunstancias de orden público que pongan el riesgo al contratista.

4. GARANTÍAS

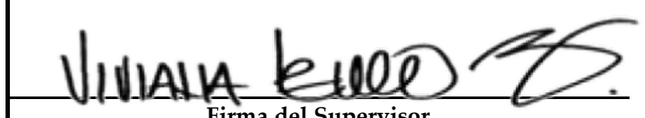
ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
CONTRATO FIRMADO	475-47-994000058269	1	ASEGURADORA SOLIDARIA	22/02/2023	21/02/2023	30/06/2024	23/02/2023
MODIFICACIÓN							

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

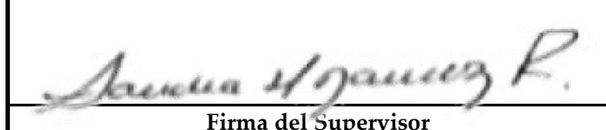
6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.



Firma del Supervisor

CC: 52032888
Nombre: Claudia Viviana Ferro Buitrago
Cargo: Jefe de Departamento de Atención a Víctimas



Firma del Supervisor

CC: 51859703
Nombre: Sandra Helena Narvaez Ramirez (02 al 17 de Noviembre de 2023)
Cargo: Tecnico Investigador IV encargada de las funciones de Jefe del Departamento de Atención a Víctimas

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".